



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 02901 -2022-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

10 MAYO 2022

VISTO; El expediente N° 3423 de fecha 09 de mayo del 2022, en 01 folio útil, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 02761-2022, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al TAP Felipe Orlando SOLIS OCAÑA, Técnico Administrativo nombrado en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 07/05/2022 al 06/06/2022, y;

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa D.S.N° 005-90-PCM, en el artículo 110, las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, y según el artículo 115° la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio; por lo que resulta procedente su petición, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a partir del **07/05/2022 al 06/06/2022** al TAP. **FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA**, Técnico administrativo de Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027715989, Categoría Remunerativa STA – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio